



---

# ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

## DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS GENERALES E INSTITUCIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA Y DERECHOS HUMANOS

---

Año 2019

X Legislatura

Número 2

---

SESIÓN CELEBRADA  
EL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

### ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 8, sobre constitución de una comisión técnico-política para la elaboración de un catálogo de vestigios del franquismo en la Región de Murcia, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.](#)
  
  - II. [Moción 7, sobre solicitud al Gobierno de la nación de estudio de reforma del artículo 379 del Código Penal, para incluir un tercer supuesto sobre conducción bajo efectos de estupefacientes y dotación a policías locales de medios para la detección, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.](#)
  
  - III. [Moción 6, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de impulso a las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.](#)
-

## SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 11 minutos.

### **I. Moción 8, sobre constitución de una comisión técnico-política para la elaboración de un catálogo de vestigios del franquismo en la Región de Murcia.**

Defiende la moción el señor [Lucas Ayala](#), del G.P. Socialista.....7

En el turno general interviene:

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....8

La señora [Miguélez Santiago](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....9

El señor [Segado Martínez](#), del G.P. Popular.....10

En el turno final interviene el señor [Lucas Ayala](#).....11

**Votación** de la Moción 8.....12

### **II. Moción 7, sobre solicitud al Gobierno de la nación de estudio de reforma del artículo 379 del Código Penal, para incluir un tercer supuesto sobre conducción bajo efectos de estupefacientes y dotación a policías locales de medios para la detección.**

Defiende la moción la señora [Ruiz Jódar](#), del G.P. Popular.....12

El señor [Moreno García](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Socialista.....13

En el turno general interviene:

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....13

La señora [Miguélez Santiago](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....14

En el turno de fijación del texto de la moción interviene la señora [Ruiz Jódar](#).....15

Para fijar su posición interviene:

El señor [Moreno García](#).....16

El señor [Liarte Pedreño](#).....16

La señora [Miguélez Santiago](#).....16

**Votación** de la Moción 7.....17

### **III. Moción 6, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de impulso a las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura.**

Defiende la moción la señora [Miguélez Santiago](#), del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.....17

La señora [Ruiz Jódar](#) defiende la enmienda parcial formulada por el G.P. Popular.....19

En el turno general interviene:

El señor [Lucas Ayala](#), del G.P. Socialista.....20

El señor [Liarte Pedreño](#), del G.P. Vox.....20

La señora [Miguélez Santiago](#) fija el texto de la moción.....22

Para fijar su posición, interviene:

El señor [Lucas Ayala](#).....22

El señor [Liarte Pedreño](#).....22

La señora [Ruiz Jódar](#).....23

**Votación** de la Moción 6.....23

Se levanta la sesión a las 12 horas y 56 minutos.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Cartagena, 30 de septiembre. Siendo las 11 horas y 11 minutos, comienza la Comisión de Asuntos Generales, Institucionales, de la Unión Europea y de Derechos Humanos.

El primer expediente a debatir, la [moción en comisión sobre constitución de una comisión técnico-política para la elaboración de un catálogo de vestigios del franquismo en la Región de Murcia](#), formulada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el grupo parlamentario proponente, con una duración máxima de diez minutos.

SR. LUCAS AYALA:

Gracias, presidenta.

Señorías, no puedo comenzar este debate de esta iniciativa sin hacer mención a un hecho histórico que estamos viviendo en nuestro país, España. Hace apenas unos días, el Tribunal Supremo avalaba que los restos del dictador Francisco Franco salgan del Valle de los Caídos, y lo hacían, señorías, por unanimidad, es decir, con el voto a favor de sus seis magistrados. Una decisión que supone un espaldarazo al Gobierno socialista de Pedro Sánchez y a las políticas del Partido Socialista, nada que ver con el Gobierno del Partido Popular, con el Gobierno de Mariano Rajoy, que incluso hizo alarde público de no haber consignado ni un euro para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

Todo ello, señorías, una decisión basada únicamente en aplicación de la Ley de Memoria Histórica y atendiendo a un interés general, si bien todavía falta en nuestras instituciones mucha voluntad política para dar cumplimiento a la Ley 52/2017, de Memoria Histórica, una ley que entra en vigor en nuestro ordenamiento jurídico presidida por el deseo de contribuir a la concordia nacional desde la reparación a las víctimas de la Guerra Civil y la dictadura franquista, y la contribución, mediante un catálogo de políticas públicas que define su articulado, al derecho a la memoria familiar y personal.

Señorías, doce años después de la entrada en vigor de la presente ley, de la Ley de Memoria Histórica, persiste la anomalía democrática de que el franquismo y sus efectos no han desaparecido de nuestra sociedad, ni mucho menos han desaparecido de la Región de Murcia. Son muchos los vestigios de la dictadura que persisten en nuestro espacio público, en muchas ocasiones por la inacción de ciertos gobiernos municipales de derechas. Concretamente, según datos de la Federación de Asociaciones de Memoria Histórica de Murcia, en el 80% de los municipios de la Región de Murcia permanecen calles en honor a los militares golpistas, iglesias que exaltan a los caídos por España, o un colegio que se llama como el fundador de la Falange, entre otros ejemplos. Es decir, exactamente 36 de los 45 municipios de la Región se sitúan al margen de la Ley 52/2007, es decir, incumplen la ley vigente.

Por esta razón, señorías, es imprescindible avanzar en el cumplimiento de la ley y hacer realidad que el espacio público de una sociedad democrática no pueda albergar símbolos ni reconocimientos públicos a un régimen dictatorial ni a unas personas que reprimieron las libertades durante cuatro décadas.

En este sentido, concretamente el artículo 15.1 de la Ley de Memoria Histórica, define que corresponde a los poderes públicos tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación personal o colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la dictadura.

En virtud de todo lo expuesto, señorías, hoy debatimos una moción que no solo es de justicia sino de obligado cumplimiento. No podemos esperar otros doce años para hacer efectiva la ley.

Desde el Grupo Parlamentario Socialista consideramos que elaborar este catálogo es un paso necesario para tener un conocimiento real de la cantidad de elementos franquistas que alberga nuestra Región, y así, señorías, poder empezar a trabajar de forma seria para sustituirlos o eliminarlos, dando cumplimiento a la ley y reconociendo, lo más importante, la dignidad a las víctimas.

Dicho catálogo del franquismo ha de contener la siguiente información: un listado de los nombres de las calles, plazas o avenidas a cambiar; un listado de las direcciones donde se encuentren placas del Ministerio de la Vivienda, cruces de los caídos, escudos franquistas o cualquier otro elemento

arquitectónico que ensalce la dictadura y el franquismo, y una relación de los honores y distinciones a algún miembro perteneciente al bando golpista que haya otorgado la Región de Murcia o cualquier ayuntamiento de esta región.

Una vez elaborado el catálogo, se hará llegar, en la parte que les afecta, a los distintos ayuntamientos, para que procedan al cambio de nombre de calles, renovación de honores y eliminación o resignificación de los monumentos franquistas. Así, señorías, lo más importante, ningún ayuntamiento de esta región tendría motivo para seguir incumpliendo la ley, ya que muchos de ellos alegan estar convencidos de que ya han retirado todos los recuerdos de la dictadura, o las dudas ante determinados personajes que dan nombre a sus calles, o directamente se resisten a aplicar la Ley de la Memoria Histórica.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Tiene ahora la palabra, en el turno general de intervenciones, el Grupo Parlamentario Vox, que tendrá una duración máxima de cuatro minutos.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias.

Nosotros vamos a votar en contra de esta moción y lo vamos a hacer por diversas razones. Solo dispongo de tiempo para poder explicar un par de ellas, las más evidentes.

La Ley de Memoria Historia, en su artículo 15.1, habla expresamente de exaltación de la dictadura, del alzamiento, de la guerra, de la represión posterior. Una placa del Ministerio de la Vivienda, por ejemplo, no constituye en modo alguno un acto de exaltación de dictadura alguna, simplemente responde a una normalidad administrativa, que, como bien ha dicho el grupo proponente, constituyó normalidad en España durante cuatro décadas. Nos guste o no nos guste es la historia.

Se nos quiere presentar una lista negra, en definitiva, que no es coincidente con las previsiones de la ley. Yo creo que nos están haciendo perder el tiempo a todos, pero no solo a los que estamos aquí, sino a los tribunales, porque luego, cuando esos asuntos llegan a los tribunales, como por ejemplo en el caso de la Cruz de Vigo, los tribunales vienen a decir lo mismo que estoy diciendo yo, que si no hay exaltación no es motivo para incardinar un determinado objeto, ya sea una cruz de caídos, por ejemplo, o una placa de la vivienda, dentro de las previsiones del artículo 15.1.

Hay un segundo motivo que es mucho más importante que este. Gregorio Vázquez escribió que así como lo sacro sacraliza, el odio idiotiza. Con todo el respeto lo digo, incluso, o mejor dicho, especialmente para quienes sienten profunda aversión a lo que significó en España los años del gobierno autoritario del general Franco.

Miren, son libres de considerar que fue terrible y que no hay absolutamente nada positivo que rescatar en ese periodo de la historia de España. ¡Cómo no vamos a respetar esto! Nosotros entendemos que cada ciudadano tiene que tener la libertad para interpretar la historia, que no tiene que ser el Estado el que le diga cómo ha de interpretarse. Por tanto, respeto que su visión sea tan negativa, tan absolutamente negativa acerca de este periodo de la historia. Pero, miren, lo que no se puede hacer o lo que entendemos que no es correcto es tratar de borrar los vestigios de la historia y a eso llamarlo memoria.

Déjenme utilizar una anécdota personal. Caminaba con mis hijos por la calle Santiago Carrillo, y mi hijo mayor me preguntó: ¿Papá, por qué esta calle se llama Santiago Carrillo, quién es este señor? Gracias a que mi hijo me formuló esa pregunta, yo le dije: pues, mira, había un señor que en Paracuellos ordenó el asesinato de hombres, mujeres y niños solamente porque no pensaban como él... ¡Ah!, pues ya sabemos quién es Santiago Carrillo. Yo no quiero que le quiten la calle a Santiago Carrillo, porque me da la oportunidad de explicarles a mis hijos quién fue Santiago Carrillo.

¿No quieren ustedes que haya una calle que les dé la oportunidad de explicar quién fue... qué digo yo, el general Mola, por ejemplo?

Borrar la historia y llamar a eso memoria histórica es una mentira terrible, es un fraude contra la democracia, es un fraude contra los españoles. Yo creo sinceramente que deberían reflexionar sobre eso. Cuando pasen con sus hijos por la calle del Caudillo, o como se llame, si es que queda alguna en algún sitio, que no creo que quede, ustedes habrían tenido una oportunidad magnífica de explicarles a sus hijos quién fue el general Franco. De esta manera, ¿saben lo que va a pasar?, que los jóvenes van a crecer pensando que eso a lo mejor es una película que ocurrió no saben muy bien si en el siglo XIII o en el siglo XIX. Es así. No, no, es así, porque solamente los socialistas... bueno, la izquierda en general vive obsesionada con el general Franco. Para los españoles el general Franco les aseguro que está lejos de sus preocupaciones más inmediatas y de las menos inmediatas también, porque no piensan en él. Lo único que van a conseguir con todo eso es destruir los últimos vestigios de una historia que está ahí. Ustedes la historia no pueden cambiarla, ¡no pueden cambiarla! No van ustedes a ganar la batalla del Ebro por mucho que se empeñen, llegan tarde, no van a ganarla.

SRA. MIRIAN GUARDIOLA (PRESIDENTA):

Señoría, vaya terminando, por favor. Se está agotando el tiempo, vaya terminando.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Sí, concluyo enseguida.

Lo único que pueden cambiar es el relato en los textos, y con eso van ustedes a defraudar por supuesto a mis hijos, a los hijos de todos los demás, pero también a los de ustedes. Permítanles que conozcan lo que ocurrió, y si tan negativo les parece, denles herramientas intelectuales para evitar que vuelva a suceder. No les priven del derecho a conocer lo que sucedió, no destruyan los últimos vestigios de una parte de la historia de España, que, nos guste o no, ahí está.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señorías.

Le tocaba ahora exponer, en su turno de intervenciones, al Grupo Parlamentario Mixto. No hay representación hoy en esta comisión, con lo cual tiene la palabra el Grupo Parlamentario Ciudadanos, con un máximo de duración de cuatro minutos.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, existe ya una Ley de Memoria Histórica que es de obligado cumplimiento por parte de las instituciones públicas del Gobierno de España como de los respectivos gobiernos de las comunidades autónomas. Desde el Grupo de Ciudadanos no entendemos esta propuesta, esta creación de una comisión en una Asamblea Regional con el fin exclusivo de llevar a cabo una elaboración del catálogo de vestigios del franquismo en la Región de Murcia.

En el fondo, señores del PSOE, lo que sí que entendemos es hacer un uso partidista y electoralista de esta cuestión, porque el 10 de noviembre sabemos todos que vamos a unas elecciones generales. Pedro Sánchez está jugando con la estabilidad de un país, utilizando temas tan sensibles como la memoria histórica y el franquismo para obtener el mayor rédito electoral posible.

Franco está más vivo ahora que hace 44 años, el PSOE se encarga de resucitarlo permanentemente. Eso a lo que les ayuda es a no hablar de los temas actuales, que realmente sí preocupan a los españoles. Esto a lo que lleva es a una gestión irresponsable de este Gobierno.

Las instituciones públicas, los gobiernos y los representantes políticos tienen el deber de responder a las demandas de la sociedad. La crisis económica está a la vuelta de la esquina, solucionar los problemas, los deterioros ocasionados por la gota fría más devastadora de las últimas décadas, mejo-

rar las estadísticas de empleo, ayudar a los autónomos y a los emprendedores, el mantenimiento del trasvase Tajo-Segura, etcétera, esos sí que son temas que preocupan a la sociedad civil y de los que dependen muchísimos puestos de trabajo.

Resulta decepcionante que el Partido Socialista, en lugar de aportar propuestas útiles para los ciudadanos de la Región de Murcia que mejoren la calidad de vida de los mismos, se dedique a proponer la creación de comisiones en esta Asamblea Regional sobre cuestiones que ya están recogidas en la Ley de Memoria Histórica.

Los partidos políticos debemos ser previsores y debemos proponer soluciones para abordar los retos del futuro y de las próximas generaciones. Hay que actuar con responsabilidad y aportar soluciones a los ciudadanos que nos han votado, ya que nosotros somos sus representantes.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Popular, con una intervención máxima de cuatro minutos.

SR. SEGADO MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, muchos de los que aquí estamos pertenecemos a la generación de la democracia, una generación de hombres y mujeres que hemos nacido y que hemos crecido en un país en paz, en un país democrático, en una nación de ciudadanos libres e iguales, en un Estado de derecho, en una España que ha sido, es y será un ejemplo para otros muchos países en el mundo, y el mérito de que estemos en esa situación es sin duda de las generaciones que nos precedieron.

Entre el año 1936 y 1939 los españoles, nuestros abuelos, vivieron la peor de las situaciones que puede vivir un país, una guerra civil, unos españoles enfrentados con otros españoles. Y tras la guerra vino la dictadura. Muchos españoles tuvieron que huir para no sufrir las represalias de los vencedores y otros muchos se quedaron para intentar levantar una nación que estaba destruida por una cruel guerra.

Tras casi 40 años de régimen franquista, tras casi 40 años en los que las heridas siguieron abiertas, España dio un ejemplo al mundo de cómo hacer una transición desde una dictadura a una democracia. Nuestra transición ha sido modélica y ese debería ser el espejo en el que deberíamos mirarnos, y no este supuesto ánimo de hacer justicia, que lo único que oculta es una intención clara de ganar votos, haciendo que algunos de los que creemos en el espíritu de la Transición parezcamos algo que no somos.

Ustedes han querido resucitar a un muerto de hace 44 años, y simplemente lo han hecho para que les dé discurso electoral, y ya les advierto que creo sinceramente que no les va a salir bien.

España querría saber qué ha hecho el Gobierno socialista en los últimos meses por el empleo, qué ha hecho el Gobierno socialista por las infraestructuras, qué ha hecho por bajar impuestos, por mejorar las prestaciones sociales, en definitiva, por mejorar la vida de la gente.

Yo creo que es de políticos mezquinos intentar que no se hable de las cosas que realmente preocupan a los ciudadanos para hablar de algo que creen que les puede aportar votos.

El otro día ustedes con su actitud, en esta misma sala, impidieron que en esta Asamblea Regional esta semana se hablara de sequía o se hablara de los recibos del impuesto de bienes inmuebles de nuestros vecinos de Lorca, que desde mañana se les van a girar. Sin embargo, su primera moción, lo más importante, lo más urgente de lo que se tenía que hablar en esta Asamblea Regional era que se tenía que crear una comisión para eliminar los vestigios del franquismo en nuestros municipios.

Por cierto, ha dicho el portavoz del Partido Socialista que en 36 de los 45 municipios de la Región de Murcia no se cumple con la Ley de Memoria Histórica. Háganselo mirar porque en algunos de ellos gobernará el Partido Socialista, porque de los 45 municipios ustedes gobiernan en más de nueve.



Para ustedes, los señores del Partido Socialista en la Región de Murcia, es más importante hablar de Franco que hablar del decreto de sequía, que hablar de la financiación injusta a la que nos somete el Gobierno de Pedro Sánchez o hablar de las infraestructuras que nos condenan a no tener. Pero frente a la pequeñez de algunos socialistas, tenemos la grandeza de muchos españoles, que hicieron posible esa gran reconciliación nacional.

Miren, les voy a contar una pequeña historia. Mi abuelo luchó en la guerra y luchó en el bando republicano. Estuvo en el frente y en una batalla fue detenido y hecho prisionero, y estuvo preso en una cárcel en el norte de África. Al finalizar la guerra volvió a su casa y dedicó el resto de su vida a trabajar y a sacar adelante a su familia. Fíjese si, después de las penurias que pasó, él tendría derecho a exigir, pero lo cierto es que él, con grandeza, encarnando el espíritu de la Transición, que hoy yo quiero reivindicar, tuvo la enorme generosidad de perdonar, de mirar hacia adelante, de no volver la vista atrás más que para aprender de los errores cometidos por todos. Ante esa grandeza está la pequeñez de los que quieren aprovechar el sufrimiento de mi abuelo y de muchos cientos de miles de personas más para ganar un puñado de votos más. Por eso nuestro voto será negativo.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Turno final por el proponente de la moción. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, con una duración máxima de cinco minutos.

SR. LUCAS AYALA:

Gracias, presidenta.

Señorías, lista negra, dice el portavoz de Vox. Yo no voy a entrar en las listas negras. Ustedes sí saben lo que son las listas negras, como la lista negra persiguiendo a los colectivos que defienden los derechos LGTBI.

Miren, les voy a decir una cosa, si tengo que elegir entre defraudar a sus hijos, entre defraudar a los hijos de Vox o defender la justicia y la dignidad, pues qué le voy a decir, lo tengo bien claro, estaré al lado de la justicia y recuperación de la dignidad de las víctimas.

La señoría de Ciudadanos, la portavoz de Ciudadanos, dice que no lo entiende. En su mismo discurso dice una cosa pero luego hace otra. Dice que la ley es de obligado cumplimiento, pero ya le digo yo a usted que en el 80% de los municipios de la Región de Murcia no se cumple. Pero aunque usted hace mención a que esa ley es de obligado cumplimiento va a votar en contra. Pero, bueno, he de decir que tampoco me sorprende que Ciudadanos digan una cosa y luego hagan la contraria. Así les va.

Y, bueno, tengo que decir que no me sorprende nada que vayan a votar en contra porque es lo mismo que pasó en el mes de agosto en el Ayuntamiento de Murcia. También se propuso hacer este tipo de catálogo y también se votó en contra por parte de los tres partidos de derechas, por parte de Vox, del Partido Popular y de Ciudadanos.

Miren, señorías, no voy a reiterar los argumentos por los que creo que es necesario este catálogo, simplemente les voy a hacer una pregunta que posiblemente nunca me la vais a contestar. ¿En qué democracia, una democracia seria y madura, tienen calles en su honor militares que participaron en crímenes contra la humanidad? Ya les respondo yo, señorías. En España, el único país que todavía mantiene sus calles con nombres de militares que participaron en crímenes contra la humanidad.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para la votación de la moción.

Votos a favor...

Dejo también a criterio de la comisión, si estamos de acuerdo, por unanimidad en la comisión, con que no tenga que modificarse. ¿Estamos todos de acuerdo en que se pueda hacer la votación desde este sitio, desde la Mesa?

Muchísimas gracias.

Turno ahora para la votación de la moción.

¿Votos a favor? Cuatro votos a favor. ¿Votos en contra? Cinco votos en contra. Votos a favor, cuatro. Votos en contra, cinco. Abstenciones, ninguna.

Queda rechazada por no haber obtenido la mayoría de los votos la moción presentada por el Grupo Socialista, la número 8.

Continuamos con el siguiente punto del orden del día: [Moción en comisión sobre solicitud al Gobierno de la nación del estudio de reforma del artículo 379 del Código Penal, para incluir un tercer supuesto sobre conducción bajo efectos de estupefacientes y dotación a policías locales de medios para la detección](#), formulada por el Grupo Parlamentario Popular. El número de la moción es la 7.

Presentación de la moción en nombre del grupo parlamentario proponente, en este caso del Grupo Parlamentario Popular, con una duración máxima de diez minutos.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Señorías, esta moción tiene como objetivo final evitar más víctimas en accidentes de tráfico provocados por conductores irresponsables, que cogen sus vehículos tras haber consumido sustancias estupefacientes, pero también tiene el objetivo de dotar a los propios agentes de Guardia Civil y Policía Local de una herramienta eficaz para salvaguardar la seguridad en nuestras carreteras, tal y como ellos mismos nos han demandado.

La realidad es que a día de hoy, lamentablemente, es necesario que un conductor drogado provoque un accidente con víctimas mortales o heridos graves para que acabe en los juzgados. No hay duda de que el consumo de drogas tiene unos efectos negativos en la conducción. Algunos de ellos son la alteración de la percepción, el espacio y los colores, la pérdida de reflejos y desorientación, estimulación y excitación, agresividad, menor concentración y mayor sensación de fatiga, alucinación, distorsión de la realidad, falta de coordinación... Como les decía, son algunos de ellos. Pues bien, un conductor con todos estos síntomas, insisto, si no ha provocado un accidente grave solo se arriesga a una sanción administrativa, y sin duda es una amenaza en la carretera para él mismo y para el resto de conductores.

Fíjense, las cifras son escalofrantes. Según indica la memoria anual del Instituto Nacional de Toxicología correspondiente al año 2018, el 43,4%, es decir, 232 personas fallecidas en la carretera habían bebido o tomado alguna sustancia estupefaciente.

“Hay una sensación de impunidad”. “Se necesita una respuesta rigurosa por parte del Estado”. Estas declaraciones, que comparto completamente, no son mías, son del director general de la DGT y del fiscal coordinador de Seguridad Vial, respectivamente.

Otro dato llamativo que ofrece la Dirección General de Tráfico es que el año pasado, en las muchas de las campañas llevadas a cabo en nuestras carreteras, los positivos en drogas duplicaban los positivos en alcohol. Todo ello evidencia que la reforma del Código Penal en su artículo 379, para incorporar un tercer supuesto específico sobre la conducción bajo los efectos de sustancias estupefacientes, así como dotar a nuestros agentes de esos medios necesarios para detectarlos en los conductores, debe ser prioritaria y urgente.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para la presentación de la enmienda parcial con número de registro 20190001148, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, con una duración máxima de cuatro minutos.

Tiene la palabra su señoría, Fernando Moreno García.



SR. MORENO GARCÍA:

Muchas gracias, señorías.

Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero empezar esta intervención, y dada la sensibilidad del tema que estamos tratando, quiero decir que el Grupo Parlamentario Socialista condena rotundamente la conducción de cualquier tipo de vehículo bajo los efectos de cualquier tipo de estupefaciente.

Dicho esto, señorías, también quiero decir que compartimos totalmente el punto dos de la moción. Todo lo que sea dotar a los cuerpos de seguridad vial de medios para seguir realizando la excelente labor que hacen, bienvenido sea.

Sobre el punto primero coincidimos también en el fondo pero no tanto en las formas. Quiero recordarles que, como ya saben, en nuestro país no está penalizado el consumo de drogas. Por lo tanto, creemos que catalogar como delito penal la conducción bajo los efectos de las drogas, sin ningún tipo de precisión ni baremo, sería igual a penalizar por esta vía el consumo de drogas de forma genérica, algo que el Código Penal no recoge de esta forma y que a todas luces es excesivo. El actual Código Penal ya establece en el artículo 379.2 la posibilidad de que la conducción bajo los efectos de estupefacientes sea considerada delito, pero deja a interpretación de la fuerzas de seguridad cuándo puede ser aplicable o no este precepto, sin establecer ningún otro criterio.

Miren, señorías, esto es así porque los actuales medios de medición de drogas, y a diferencia de los que se emplean para medir el alcohol, no gradúan el consumo producido, sino que simplemente te dicen si se ha consumido o no se ha consumido y qué sustancia se ha consumido. No hay forma de saber objetivamente sin pruebas más complejas el grado de consumición, el momento en el que se ha consumido, ni si este grado de consumición afecta o no afecta a la conducción. Es por eso que deja a la interpretación del agente de seguridad la apreciación de si ese consumo está afectando o no a la capacidad y por lo tanto puede constituir delito o no.

Esta circunstancia es la clave de nuestra enmienda. Señorías, nuestra justicia es una justicia garantista, por lo que no podemos compartir el punto uno de la moción que hoy se presenta aquí. Por lo tanto, nuestra postura va a ser en ese sentido.

Creemos que este problema debe ser estudiado por los órganos competentes (juristas, expertos de la Dirección General de Tráfico, técnicos del Laboratorio Criminológico de Estupefacientes, etcétera), que sean ellos quienes busquen y encuentren la fórmula para calcular con precisión el grado de infracción por el consumo de estupefacientes y poder así facilitar y garantizar el trabajo de la justicia en estos casos.

Llevada esta situación a una comparativa similar sería como penalizar directamente como delito cualquier tipo de conducción bajo el consumo de alcohol, que, como todos sabemos, señorías, es igual de peligroso. Sin embargo, como he dicho anteriormente, el legislador graduó perfectamente a partir de qué consumo de alcohol es delito y qué otros consumos son solo infracciones administrativas con multa.

Señorías, compartimos la preocupación por la situación que se describe en esta moción, pero no creemos que la solución esté en el Código Penal y sí en buscar la herramienta precisa para poder aplicar el Código Penal con todas sus garantías, por lo que proponemos un texto alternativo al punto uno e invitamos a que todos lo tomen en consideración y accedan a incluirlo en la moción.

Gracias, señora presidenta. Gracias, señorías.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias.

Turno general de intervenciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, con una duración máxima de cuatro minutos.

Toma la palabra don Juan José Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias.

Nosotros votaremos a favor de la moción con la enmienda correspondiente. Creo que el Grupo Socialista formula una enmienda absolutamente razonable. La redacción actual que el Código Penal prevé para estos tipos ciertamente es mejorable y a ello deberíamos aplicarnos todos.

Es cierto que el artículo 379 en su punto segundo llega incluso a incluir un concepto que es absolutamente rechazable por parte de la jurisprudencia y por la doctrina jurídica, cual es el de concepto jurídico indeterminado. Y aquí, en cierta manera, se incluye este elemento. ¿Por qué? Porque la redacción que el Código le da en relación con el alcohol, dice: “Será condenado en todo caso el que tuviera una tasa superior a 0.6”. Bien, eso no significa que no se pueda sancionar si la tasa es inferior a 0.6, siempre que se apreciara que efectivamente está circulándose bajo la influencia. ¿Qué ocurre? Pues lo que muy bien argumentaba su señoría del Grupo Socialista, que ha intervenido antes que yo, que lo cierto es que al final eso nos deja en una situación de ambigüedad que puede llegar a hacer complicado y poner en peligro la garantía del imputado, o del investigado, en su caso, en estas circunstancias.

Por tanto, un trabajo de desarrollo legislativo más completo es muy importante. Y sobre todo es importante porque pasados los años de la heroína, pasados los años de la gran delincuencia que tuvimos asociada al consumo de drogas, da la sensación de que nuestra sociedad se ha relajado un poco en este sentido. Sabemos que el consumo de drogas en España es altísimo. Cartagena, además, es un pueblo, aquí sabemos qué personas y personalidades respetadísimas consumen la cocaína, algunos en posiciones... bueno, no me voy a complicar la vida, pero se sabe, se sabe, y no debemos relajarnos porque el peligro en la carretera, en las calles, por el consumo de la droga, no solamente por la delincuencia y todo lo que lleva aparejado, sino directamente su efecto entre las generaciones más jóvenes. La normalización de las drogas es un peligro grandísimo. Por cuántas calles de Cartagena, calles de ocio, es imposible caminar sin tener que empaparnos del olor del hachís que está en el aire.

Entonces, más allá de la enmienda, como ya he dicho, y de la moción, que vamos a apoyarlas, creo que será muy importante y creo que tendremos oportunidad de volver sobre ello, que quizás nos hemos relajado un poquitín de más en relación con combatir la droga. Bueno, nosotros desde luego tenemos mucho interés en prestar atención a esto y espero que en esto podamos ir juntos, porque me da la sensación que será posible que lo hagamos.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA PEDREÑO (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señor Liarte.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Mixto. No habiendo representación del mismo en el día de hoy, es turno para el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra la señoría María del Valle Miguélez Santiago.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:

Gracias, señora presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos vamos a votar a favor esta moción presentada por el Partido Popular sobre los conductores bajo los efectos de las drogas, y lo hacemos porque somos conscientes del grave problema existente en la seguridad vial que está generando en muchas ocasiones, por efecto negativo ocasionado por el consumo de drogas, en la conducción de vehículos a motor, y por eso debemos buscar entre todos una solución. Por eso este grupo parlamentario va a apoyar esta moción.

La Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil realizó más de cinco millones de controles de alcohol y drogas el año pasado. Con esta medida, junto con la concienciación de los ciudadanos, se está contribuyendo a reducir el porcentaje de positivos preventivos en alcoholemia.

Según el fiscal coordinador de la Sala de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas, hasta ahora no llega casi nada al juzgado, se queda en faltas administrativas. De ahí que solo hayan sido castigados 200 condenados por consumo de esta sustancia en los juzgados, frente a los 53.170 condenas de 2018. Es

decir, el resto de personas que han sido sancionadas lo han sido administrativamente, únicamente se les pondrá una sanción de 1.000 euros y se les retirarán seis puntos del carné de conducir.

Sabemos, señorías, que la ciencia no ha encontrado a fecha de hoy una correlación exacta entre un determinado nivel de drogas en el organismo y el grado de afectación en las personas o en la conducción. Por lo tanto, la apreciación de la comisión del delito del artículo 379.2 no basta para comprobar la presencia de tóxicos en el organismo, en la persona, ya que no prueba la influencia en las facultades físicas o psíquicas del conductor.

Ante esta laguna existente, desde la Fiscalía de Seguridad Vial se han establecido nuevas directrices, que desde julio de 2019 están en vigor, y a partir de ahora, ante la evidencia por parte del agente de que la persona conduce con síntomas de drogadicción se realizará el examen de test de saliva, y en el caso de que dé positivo deberá realizar el acta de signos externos, única para todas las policías competentes en materia de tráfico en España. Esto permite a los agentes determinar si se encuentra bajo la influencia de drogas en la conducción, a través de estos setenta parámetros constatados científicamente. Además de esta acta de signos los agentes podrán grabar al conductor para dejar prueba gráfica de lo observado en el control.

Pues bien, señorías, después de explicar que el protocolo seguido en los controles preventivos de alcoholemia y drogas en carretera ha sido muy efectivo, según los datos constatados, para la disminución del consumo de alcohol, deberíamos de actuar conjuntamente para ayudar a conseguir que los controles sean igual de efectivos en cuanto a las drogas, a los estupefacientes y las sustancias psicotrópicas. Y para ello, señorías, deberíamos de abastecer a todos los policías con competencias en tráfico de la Región de Murcia de los test de saliva necesarios para la realización de las pruebas, así como de toda la formación y material necesario para la realización del acta de signos externos a los conductores.

Estamos hablando de prevención, señorías, y gracias a estos controles se pueden salvar muchas vidas de personas, y por eso desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos vamos a apoyar esta moción del Partido Popular, porque consideramos que debemos de poner una solución a este grave problema existente en cuanto a la seguridad vial y porque entendemos que se debe de instar al Gobierno de la nación para que se realice un estudio de ese artículo 379 del Código Penal y se tipifique de una manera actual y correcta el ilícito penal en cuanto a la conducción bajo los efectos de las drogas.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma, para fijar el texto de la resolución. Con arreglo al artículo 197.2 del Reglamento de la Cámara podrá mantener el texto inicial, aceptar la incorporación al mismo de alguna o algunas de las enmiendas parciales presentadas o proponer una transacción entre el texto inicial y alguna de las enmiendas parciales propuestas. Tiene una duración máxima la intervención de cinco minutos.

Toma la palabra su señoría, la diputada María del Carmen Ruiz Jódar.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, presidenta.

En primer lugar quiero destacar, y que así conste en acta, el agradecimiento y la felicitación a los policías y guardias civiles que están salvaguardando las carreteras en nuestra región y en toda España, por la magnífica labor que realizan, y quiero que así conste desde el Grupo Parlamentario Popular.

En cuanto a la enmienda parcial que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, en raras ocasiones el Grupo Parlamentario Socialista se preocupa del ciudadano, por lo tanto yo me congratulo y vamos a aceptar esta enmienda. Siempre porque entiendo que todos los grupos estamos persiguiendo lo mismo, y es que haya menos víctimas en las carreteras, haya menos impunidad para aquellos conduc-

tores que circulan bajo los efectos de las drogas, y como el sentido es el mismo, lo único que pedimos y destacamos desde el Grupo Parlamentario Popular es la celeridad en este asunto, porque cuanto más tiempo transcurra menos recursos tienen nuestros policías y guardias civiles, y porque cuanto más tiempo transcurra más víctimas en carreteras.

Gracias, presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Queda aceptada por el grupo parlamentario proponente la enmienda en su totalidad del Grupo Parlamentario Socialista, de manera que se modificaría el punto uno, que queda redactado de la siguiente manera:

«La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que este a su vez inste al Gobierno de España, a promover en la Comisión de Tráfico y Seguridad Vial de las Cortes Generales un debate político y técnico con participación de expertos en tráfico y drogodependencias, a fin de poder establecer de manera más efectiva una graduación de las sanciones penales por conducción bajo los efectos de estupefacientes establecidas en el artículo 379, párrafo segundo del Código Penal».

¿Correcto?

A la enmienda parcial. Queda el texto tal y como se ha formulado. ¿Correcto?

Posible turno ahora para la intervención de los grupos parlamentarios para fijar su posición sobre el texto final.

Tiene la palabra, si así lo desea, el Grupo Parlamentario Socialista, con una intervención máxima de un minuto.

SR. MORENO GARCÍA:

Una vez aceptado, cuando se someta a votación votaremos a favor, y agradecer a los grupos que así lo han querido.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Tiene la palabra, si así lo desea, el Grupo Parlamentario Vox, con una duración máxima de un minuto.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señora presidente

Brevemente, lo que hemos manifestado con anterioridad. Vamos a apoyarlo, igualmente y esperamos además que sea, como decían en aquella película, el comienzo de una buena amistad, al menos en lo que al tema de las drogas se refiere.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

No habiendo representación en el día de hoy en el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra ahora el Grupo Parlamentario Ciudadanos, con un máximo de un minuto.

Tiene la palabra la diputada, su señoría doña María del Valle Miguélez.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:

Aceptamos esa enmienda. Yo creo que era un complemento de esta moción y todo lo que sea modificar para bien ese artículo 379.2 creo que va a beneficiar a toda la sociedad de este país.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Se somete a votación la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular, tal y como ha quedado establecida y fijada la posición con la enmienda parcial del Grupo Socialista.

Votación de la moción. Votos a favor. Queda aprobada por unanimidad la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la número 7.

Continuamos con el orden del día. [Moción 6 en comisión, sobre solicitud al Gobierno de la nación de medidas de impulso a las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura](#), formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Tiene la palabra para la presentación de la moción, en nombre del grupo parlamentario proponente, Ciudadanos, doña Valle Miguélez, con una duración máxima de diez minutos.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:

Gracias, señora presidenta.

Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos hemos presentado esta moción para impulsar a que se realicen las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura, ya que entendemos que es absolutamente necesario que estas ciudades de la justicia estén ya en funcionamiento.

Señorías, según señaló el propio presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, don Miguel Pascual de Riquelme, el pasado 26 de junio de 2019, faltan 27 juzgados en la Región de Murcia. Destacó en la presentación de la Memoria Judicial de 2018 que Murcia es la región con menos jueces por cada 100.000 habitantes, y esto provoca que se pierdan cada año 5 puntos del PIB regional, que es lo que equivale a todo el presupuesto de la Consejería de Educación, y esto, señorías, no lo podemos permitir.

Es la falta de jueces lo que hace que la Comunidad Autónoma de Murcia sea la región más tardía a la hora de resolver asuntos en primera instancia, con una media de diez meses, es decir, cuatro meses más que la media nacional, y no entiendo, señorías, cómo podemos estar permitiendo esto.

En el caso de Cartagena existe la necesidad imperiosa de que se cree la ciudad de la justicia. Según señaló el presidente del TSJ, la situación en este municipio es especialmente delicada, ya que no se pueden poner en marcha nuevos juzgados porque no hay donde instalarlos. A Cartagena se le han denegado dos juzgados, uno de lo mercantil y otro de primera instancia, por carecer de instalaciones.

No nos podemos permitir que por falta de infraestructuras y de espacio el sistema de justicia esté colapsado y no se puedan ubicar nuevos juzgados por carecer de sitios donde situarlos.

En la actualidad se ha retrasado la creación del segundo juzgado de familia por falta de un lugar donde establecer su sede, algo que también está sucediendo con el juzgado de lo mercantil.

Cartagena no puede disponer de menos servicios que las mismas ciudades que tienen el mismo número de habitantes, y esto está sucediendo por la falta de instalaciones necesarias para ubicar la ciudad de la justicia.

Desde hace más de un año, el señor Conesa, delegado del Gobierno en ese momento y actual portavoz y diputado de la Asamblea de Murcia, se comprometió a apostar por la ciudad de la justicia de Cartagena, logrando un emplazamiento definitivo para la misma, que iba a ser la antigua Factoría de Subsistencias de la Armada. A fecha de hoy la única noticia que tenemos referente a ese compromiso adquirido de la construcción de la ciudad de la justicia es que se ha fijado como ubicación la antigua Factoría de Subsistencias de la Armada, que esos terrenos son propiedad del Ministerio de Defensa y que el Ayuntamiento de Cartagena quiere adquirirlos para ubicar la ciudad de la justicia. El precio de tasación de estos solares ronda los 6-7 millones de euros, y en vista del tiempo transcurrido y que no se tiene todavía ninguna solución, se va a ofrecer una sede transitoria para los juzgados, hasta que no se tenga claridad en cuanto a la fecha inicial de la construcción de la ciudad de la justicia, pero en ningún caso tenemos constancia de una fecha concreta en la que se vaya a comenzar el proyecto de construcción, y por lo tanto lo que hay en este momento únicamente son remiendos para los ciudadanos de Cartagena, y estos ciudadanos no pueden esperar más.



El tiempo pasa y no hay ninguna novedad, y por eso desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos queremos impulsar la construcción de la ciudad de la justicia de Cartagena, porque entendemos que existe una necesidad urgente, ya que se debe de acabar de una vez con la dispersión de los juzgados por la ciudad de Cartagena. Y no podemos permitir que en Cartagena haya menos servicios judiciales de los que le corresponden por número de habitantes, y esto está ocurriendo únicamente por no disponer de los espacios necesarios para ubicarlos.

En cuanto al juzgado de Lorca, es sorprendente que las obras del palacio de justicia de Lorca lleven más de un año estancadas. Las obras se paralizaron por el Gobierno de Mariano Rajoy y desde entonces no se ha hecho nada. Pero el Ministerio de Justicia del Gobierno del PP las licitó en 2017 y en el 2018 al menos se adjudicó la obra a una empresa, con un plazo de ejecución de 24 meses. Se llegaron a realizar las tareas de limpieza, de abastecimiento y servicios en la nueva ubicación del palacio de justicia de Lorca... La cuestión es que tras esas actuaciones el plazo, señorías, está expirando y no se ha vuelto a realizar nada.

Esto no se puede consentir, señorías. Las obras se paralizaron porque el proyecto, aprobado y licitado, era defectuoso y requería de una redacción y aprobación del proyecto modificado, pero ya ha pasado demasiado tiempo y no se ha hecho nada. ¿Cuánto tiempo se necesita para que comiencen las obras de construcción de este proyecto? Desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos no podemos consentir esta situación, por eso instamos al Gobierno de la nación a que impulse las obras de construcción de este palacio de justicia de Lorca.

Esta ciudad cuenta con siete juzgados de primera instancia e instrucción y dos juzgados de lo penal. Los mismos se encuentran repartidos en cuatro emplazamientos distintos y esto no se puede consentir. Las instalaciones de los mismos están obsoletas y en algunos casos resultan inaccesibles para personas con movilidad reducida. Se dan casos en los que el juez, la secretaria judicial y el funcionario de turno tienen que salir a la calle a practicar diligencias a los citados que tienen alguna invalidez, porque no pueden subir a los despachos, por las barreras arquitectónicas existentes. Por lo tanto, es necesario que todos estos juzgados estén en una única ubicación.

No es entendible, señorías, que a pesar de que esté todo adjudicado y estén expirando los plazos de ejecución del proyecto el mismo siga paralizado más de un año y que no se haga nada.

Esta situación, aparte de la inquietud que está provocando en muchos colectivos está generando grandes pérdidas económicas para los comerciantes del centro histórico de Lorca, puesto que con la inversión de ocho millones de euros para la construcción de este palacio de justicia de Lorca también se pretendía que se recuperara esa actividad del casco histórico de Lorca y esto con la paralización no se está consiguiendo.

En cuanto a los juzgados de Molina ocurre algo parecido a lo que ocurre con la ciudad de la justicia de Cartagena. Está clara la ubicación de la misma, unos terrenos de 10.000 metros cuadrados, con una edificabilidad de 30.000 metros cuadrados, situados en Cañada de las Eras, en Molina de Segura, pero hasta el momento no se ha realizado ningún trámite para que se comience con el proyecto de construcción.

El partido judicial de Molina de Segura abarca los municipios de Alguazas, Archena, Ceutí, Las Torres de Cotillas, Lorquí y Molina de Segura, y cubre una población de más de 138.000 habitantes.

Los juzgados de Molina de Segura que existen en este momento, señorías, se encuentran obsoletos. Las infraestructuras están muy deterioradas y no hay espacio suficiente para ubicar a todos los servicios. Se encuentran distribuidos en dos ubicaciones distintas, por lo tanto, con la construcción de este nuevo palacio de justicia se podrán aglutinar todos los juzgados en el mismo sitio, y esto es lo que pretendemos desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, solicitar ese impulso al Gobierno de la nación para que ponga en marcha las tres ciudades de la justicia, las de Cartagena, Lorca y Molina de Segura.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.



Turno ahora para la presentación de la enmienda parcial con número de registro 201900001145, formulada por el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra su señoría, la diputada Mari Carmen Ruiz Jódar, con una duración máxima de cuatro minutos.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Vaya por delante, y es bien sabido por todos, que el Grupo Parlamentario Popular siempre ha defendido la construcción de una ciudad de la justicia en Cartagena, Lorca y Molina, así como la necesidad imperiosa de nuevas y mejores infraestructuras en los diferentes partidos judiciales de la Región de Murcia. Nada de ello tendría sentido si no va acompañado de una mayor dotación de recursos materiales y humanos. Dicho de otra forma, de nada sirve un espacio físico si a ello no lo acompañamos con una plantilla acorde y los recursos materiales necesarios.

No me gustaría dejar pasar la oportunidad de agradecer y destacar el buen trabajo de fiscales, jueces, magistrados y demás agentes y personal de la Administración de justicia, que a pesar de la infradotación de recursos desempeñan una labor ejemplar.

En el año 2018 los juzgados y tribunales de la Región de Murcia recibieron 192.000 asuntos y resolvieron un poquito más de 185.000, lo que supone una media de 1.602 asuntos por órgano, lo que representa un 1,2 % más que en el año 2017.

La Región sufre un déficit estructural en la Administración de justicia, que redundan en la calidad y los tiempos de espera que recibe el ciudadano. Según señaló el presidente del TSJ de la Región de Murcia, los ciudadanos de la Región tenemos asignados diez jueces por cada 100.000 habitantes, mientras que en Asturias, por ejemplo, disponen de casi quince; en Cantabria, catorce, y en Castilla y León, trece.

Tal como señala el informe del presidente del TSJ de la Región de Murcia, así como la memoria del fiscal superior de la Comunidad Autónoma, el número de procedimientos pendientes aumentó en un 6,7% a lo largo del año 2018, a pesar del enorme esfuerzo realizado por la Administración de justicia en nuestra región. Con una plantilla orgánica de 159 jueces y magistrados, la Región arroja una ratio de 10,6 jueces por 100.000 habitantes, frente a la media nacional, con un 11,9, y se sitúa entre las cinco últimas comunidades con menor ratio.

Sería necesaria la creación de 27 nuevos órganos para dotar de una adecuada dimensión la planta judicial de la Región, después de la creación en 2018 de tres juzgados: familia, en Murcia y Cartagena, y social, en Murcia.

La infradotación de medios tiene efectos reales y directos en los ciudadanos de la Región, y no solamente afecta de manera directa este atasco judicial en el ciudadano, sino que redundan negativamente en la economía de la Región, en la confianza de los inversores, el PIB regional, el mercado de la vivienda, pequeñas y medianas empresas, etcétera. Un mal funcionamiento en la justicia produce efectos negativos en la Región a todos los niveles y perjudica al tejido productivo y empresarial ya existente, haciéndolo menos competitivo.

A mayor abundamiento, las carencias de esta infrafinanciación y la necesidad del aumento de plantilla y de dotación de recursos materiales y humanos vienen además evidenciadas e incrementadas por los enormes destrozos de la DANA, que requerirán que la justicia responda de manera ágil y eficaz.

La justicia es además un instrumento al servicio de la cohesión y el bienestar social, de garantía de nuestros derechos y libertades, mecanismo de corrección de equidades y presupuesto del Estado de bienestar, por lo que una Administración de justicia carente de recursos o una justicia tardía hacen que este derecho y función social se vea gravemente afectada.

Por todo lo cual, solicitamos que se dote de los recursos humanos y materiales necesarios, a fin de equipararnos a la media nacional, y a fin de que el ciudadano pueda recibir justicia en términos iguales al de cualquier otro español.

Gracias, señora presidenta.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

Turno general de intervenciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, con una duración máxima de cuatro minutos.

Tomará la palabra el señor diputado Francisco Lucas Ayala.

SR. LUCAS AYALA:

Gracias, presidenta.

Hace unos días, el presidente del Tribunal Superior de Justicia, don Miguel Pascual de Riquelme, manifestó en su discurso, con motivo de la apertura del año judicial, la necesidad del pacto regional por la justicia. Es decir, señorías, la necesidad de una implicación coordinada y programada de todas las instituciones políticas, económicas y sociales de la Región de Murcia para reclamar lo que nos corresponde.

Diego Conesa, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en su discurso en la sesión de investidura, también manifestó la necesidad de este pacto regional por la justicia, un pacto para cubrir las necesidades de justicia que necesita esta región.

El señor López Miras, presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, también anunció hace unos días que convocará a todos los partidos políticos para llegar a un pacto regional por la justicia.

Por ello, señorías, la importancia de la enmienda presentada, la constitución de esta comisión como paso previo y necesario para la elaboración de un dictamen que, partiendo del análisis de la situación actual del sistema judicial en la Región de Murcia, permita establecer las carencias y necesidades del mismo, con la finalidad de acordar las bases del necesario pacto regional por la justicia, demandado por todas las instituciones del ámbito judicial.

Lo que proponemos, señorías, es trabajar de forma seria y coordinada entre todos, con el fin de que el sistema judicial murciano disponga de los medios necesarios para estar a la altura, en un momento especialmente difícil para la Región de Murcia. Si bien, me temo que hoy va a quedar claro que para algunos partidos políticos es más importante colgarse las medallas que trabajar para solucionar lo que esta región necesita: un pacto por la justicia.

Dicho esto, que quede claro, señorías, que nuestra enmienda no se entienda como parte del problema. Nuestro grupo, si finalmente esta enmienda es rechazada, votará a favor del impulso a las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura. Pero, señorías de Ciudadanos, infórmense ustedes bien antes de proponer o acusar al antiguo delegado, Diego Conesa. Lo que ustedes proponen en cuanto al trámite de cesión en estos ministerios no es posible.

De igual modo, en lo referente a la ciudad de la justicia de Cartagena, es el Ayuntamiento de Cartagena quien actualmente no avanza en las negociaciones con el Ministerio de Defensa. Ya que ustedes son parte también del gobierno de Cartagena, también instar a su partido en la ciudad para que se avance en la compra de los terrenos necesarios. -Señorías, no se pongan ustedes nerviosos-.

La justicia de la Región no merece un uso partidista. Después de 24 años de gobiernos del Partido Popular sin abordar esta materia es el momento de hacerlo. Por eso el Grupo Parlamentario Socialista seguirá trabajando por el necesario pacto por la justicia en esta Región de Murcia.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra ahora el Grupo Parlamentario Vox. Con una duración máxima de cuatro minutos, toma la palabra su señoría, el diputado Juan José Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Ni paz, señora presidente, ni libertad, ni seguridad, por tanto, nada de inversiones; por tanto, nada de empleo; por tanto, en fin, nada de desarrollo podemos tener si no tenemos una justicia que funciona al menos razonablemente. Creo que en eso estamos de acuerdo todos.

A las manifestaciones del pasado día por parte del presidente del Tribunal Superior de Justicia, que ya han sido invocadas por todos los grupos, y a las que me conformo con remitirme, quisiera añadirle algunas observaciones que no son tanto parte de la estadística como de la práctica sostenida en los juzgados durante algo más de 20 años.

Cuando los juzgados de familia, por ejemplo, tardan un año y medio en adoptar medidas provisionales, lo que están favoreciendo es que matrimonios, en ocasiones con hijos, en situaciones de alta conflictividad, porque una ruptura matrimonial a menudo la experiencia nos demuestra que es conflictiva, lo único que se hace con eso es aumentar el sufrimiento de los cónyuges, aumentar el sufrimiento de los hijos, multiplicar las posibilidades de que se llegue a producir un acto de violencia. Eso es lo único que se consigue. No se genera mayor paz social, sino todo lo contrario.

Cuando los juzgados de lo civil, en procedimiento, por ejemplo, de reclamación de cantidad, establecen una sentencia por la que una mercantil debe pagarle a otra, y después de obtener la sentencia, que ya lleva su tiempo —puede estar en torno al año y medio, dos años—, nos encontramos con que hay una imposibilidad material para ejecutar eficientemente, porque pese a todo sigue siendo más rápido emitir sentencia declarativa que no luego el auto despachando la ejecución. Todo eso nos genera una situación que ya ha sido descrita con cifras, pero de la que yo quería aportar digamos la visión humana, cercana, de haberlo vivido en muchísimas ocasiones, hasta el punto de que para cualquier bufete de abogados es mucho más interesante llevar procedimientos declarativos que concluyen con sentencia, que sabemos que, aunque tarde, van a concluir, que las ejecuciones, que no terminan nunca, o como suele decirse en cartagenero, terminan tarde, mal y nunca.

Sucede con los procedimientos contencioso-administrativos en muchas ocasiones. Sucede, y el Partido Socialista en este sentido sabemos que tiene una iniciativa parlamentaria, que en ocasiones los procedimientos de instrucción caducan y los culpables se escapan libres porque no ha sido posible completar la instrucción en el tiempo necesario. En Andalucía les ha venido muy bien a algunos, por cierto.

Tenemos otros muchísimos problemas muy graves en relación con la justicia que no se pueden resolver con esta moción en concreto, pero que no quisiera dejar de mencionarlos. Nuestra asociación mayoritaria de jueces en España ya en su título lleva un concepto que no es jurídico sino político, porque nuestra asociación mayoritaria es Jueces para la Democracia. Sería muy interesante que los españoles empezáramos a plantearnos si lo que necesitamos de verdad no son jueces para la justicia.

En cualquier caso, a lo que me lleva la deriva en mi argumentación excede de la propuesta de la moción y de la enmienda que hoy se trata. Creemos que es imprescindible lograr una mejora de la justicia. Creemos que esta moción y su correspondiente enmienda van en la dirección adecuada. Entendemos, según se nos ha dado traslado por parte de la secretaria general, que la propuesta de enmienda que presentaba el Grupo Parlamentario Socialista no ha sido admitida a trámite, con lo que no vamos a pronunciarnos más sobre ella, y desde luego apoyaremos la moción con su correspondiente enmienda, que sí que ha sido admitida.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

No habiendo en el día de hoy representación del Grupo Parlamentario Mixto, pasamos al turno para la fijación del texto de la moción por el ponente de la misma. Para fijar el texto de la resolución que propone, y podrá, conforme al artículo 197, párrafo segundo, del Reglamento de la Cámara, mantener el texto inicial, aceptar las incorporaciones al mismo de alguna o algunas de las enmiendas parciales presentadas o proponer una transacción entre el texto inicial y algunas de las enmiendas parciales propuestas.

Tiene la palabra su señoría, la diputada María del Valle Miguélez Santiago. Puede hacer la exposición, si quiere y lo desea, desde la Mesa.

SRA. MIGUÉLEZ SANTIAGO:

Gracias, señora presidenta.

Con la intervención que han hecho nuestros compañeros del Partido Popular, estoy totalmente de acuerdo en que aparte de dotar a la justicia de infraestructuras y de lugares para que las sedes de esas ciudades de la justicia de Lorca, Cartagena y Molina de Segura tengan un emplazamiento y puedan traer más juzgados y prestar más servicios a estos municipios, también es verdad que tiene que dotarse de mayores medios materiales y sobre todo también medios humanos, porque, como habéis dicho, no solamente los edificios son necesarios, sino también el material y las personas. Por lo tanto, admitimos esa enmienda de adición, o sea, parcial, del Partido Popular.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Gracias, señoría.

Por tanto, aceptada la incorporación al mismo de la enmienda parcial presentada por el Grupo Parlamentario Popular, la propuesta de la moción del Grupo Parlamentario Ciudadanos quedaría de la siguiente manera:

«La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al Gobierno de España, a llevar cuantas acciones sean necesarias para que las ciudades de la justicia de Cartagena, Lorca y Molina de Segura sean una realidad en el más breve plazo posible». Y se adiciona el siguiente texto: «La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a que dote a la Región de Murcia de un mayor número de unidades judiciales y más y mejores medios materiales y humanos».

Posible turno de intervención, si así lo desean los grupos parlamentarios, para fijar su posición sobre el texto final. ¿Desean intervenir?

Tiene la palabra el Grupo Socialista, su señoría, el diputado Francisco Lucas Ayala.

SR. LUCAS AYALA:

Gracias, presidenta.

Simplemente para dejar de nuevo clara nuestra postura. Vamos a votar a favor del texto final.

Gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchísimas gracias.

Turno ahora para el Grupo Parlamentario Vox.

Tiene la palabra el diputado, su señoría Juan José Liarte.

SR. LIARTE PEDREÑO:

Muchas gracias, señora presidenta.

Ya lo hemos hecho, lo hemos anunciado y así lo mantenemos, votaremos a favor de la moción con su correspondiente enmienda.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

No habiendo representación en el día de hoy de ningún representante del Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Toma la palabra su señoría, la diputada Mari Carmen Ruiz Jódar.

SRA. RUIZ JÓDAR:

Gracias, señora presidenta.

Agradecer al Grupo Parlamentario Ciudadanos que incorpore esta enmienda de adición formulada por mi grupo parlamentario. Y solamente destacar una cuestión, y es que el 20 de septiembre ya hubo un compromiso por parte del presidente de la Comunidad Autónoma, Fernando López Miras, de convocar a los diferentes partidos políticos para poner en marcha el pacto regional por la justicia.

Muchas gracias.

SRA. GUARDIOLA SALMERÓN (PRESIDENTA):

Muchas gracias, señoría.

Turno ahora para la votación final del texto. Votación de la moción. Votos a favor. Por unanimidad se aprueba la moción 0006, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

Seguimos con el orden del día.

En cuanto a la Moción 0002, presentada por el grupo Mixto, esta Presidencia comunica que la presente iniciativa se tiene por decaída, por acuerdo de la Mesa adoptado en el día de hoy, al haber renunciado a los cargos de diputado y diputada regional el señor Urralburu Arza y la señora Giménez Casalduero, únicos integrantes del Grupo Parlamentario Mixto.

Muchísimas gracias a todos y buen día.

Se levanta la sesión.